ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 02 de diciembre de 2.019.

PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONIA Y RED DE DATOS"
I D Nº 373.070- F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 09:00 horas del día lunes 02 de diciembre de 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 240 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONIA Y RED DE DATOS",** para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Lucia Echauri	Jefa de la SUOC
Lic. Dolly Fariña	Administradora

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Fermina González	Jefe de Sección
Lic. Carlos Gómez	Asistente de Sección

Por el Departamento de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial del Guairá

Arq. Patricio Echauri	Jefe de Sección

3) La Jefa de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Primer Llamado del Rubro 240 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Telefonía y Red de Datos" siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE Nº 334.485, así mismo informa que además de la publicación en el portal de la DNCP se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. **DITEC S.R.L.**
2. **SDA PARAGUAY S.A.**
3. **COMTEL S.A.**
4. **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**
5. **SOFTSHOP S.A.**
6. **IMAN IMPORT EXPORT**

4) La Jefa de la SUOC informa que se ha recibido en tiempo y forma 1(una) oferta de la firma:

1. **TEISA:** Mesa de entrada Nº 813/2019.

5) Teniendo en cuenta que se cuenta con una sola oferta y en atención a la Res. 805 de la DNCP Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Arq. Patricio E. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Fermina A. González
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Y teniendo en cuenta el Art. 2° de la Resolución 522/15 que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, **la Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad** podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

Además en consideración a la CIRCULAR No.22/19 De la DNCP por la cual establece los calendarios de cierre de procesos para el presente ejercicio fiscal, el cual ya no es posible en esta situación realizar una ampliación de apertura de ofertas, razón por la cual se dispone realizar la apertura de Ofertas en las condiciones presentadas.

6) Verificación de las ofertas presentadas

1- <u>TEISA:</u> Mesa de entrada Nº 813/2019.
<u>Documentos presentados</u>:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, por un monto total de Gs. 333.487.000 (trescientos treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil guaraníes), IVA incluido.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes).-
- Constitución o Estatuto Social.
- Acta de Asamblea General.

7) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

8) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 09:45 horas.-

Ante mí:

Arq. Patricio B. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento

Lic. Fernando L. González
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá